



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 032 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

02 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de noviembre del 2014, se designó al Eco. Marco Antonio Luna Sobrino, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que este Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida

- Estando a lo dispuesto; y,
- Con visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 01 de enero del 2015, la designación del Eco. **Marco Antonio Luna Sobrino**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional de Huaytará, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 431-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de noviembre del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Eco. Marco Antonio Luna Sobrino, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Huaytará e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

GLODOALDO ÁLVAREZ ORÉ
Presidente Regional

